"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN

CONTRATO Nº 118 /2.018

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR,** con **C.I. Nº 1.444.732,** en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ,** con **C.I. Nº 854.301,** quien concurre en representación de la firma **TALLER BALBUENA, con RUC Nº 854301-1** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Ana Díaz e/ Capitán Figari y Pai Pérez - Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES Y PLATAFORMA DE ELEVACIÓN"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 10/2018**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	5	0	0	240	10	1	99	11.711.000
2018	2	2	1	0	240	10	1	99	40.000.000
2018	2	2	2	0	240	10	1	99	7.400.000
2018	2	2	5	0	240	30	1	99	10.000.000
2018	2	2	5	0	240	10	1	99	940.000

   2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 343.813**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2018, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 560** de fecha 22 de agosto de 2018.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2018, **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres y Plataforma de Elevación".**----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 560** de fecha 22 de agosto de 2018.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los servicios a ser prestados por parte del **Proveedor** se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

TALLER BALBUENA						
LOTE NRO: 1 COMFAER 310						
LOTE 1 - CAMIONETA MAHINDRA PIK UP 4X2 2013 MAT. BOO 208 UBICADO EN LA AUDITORIA., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.855.500 Máximo: 11.711.000						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y reparación de motor	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Verificacion de presion de bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
1.2	Control y carga de Aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.3	Cambio de juegos de valvulas de escape y admision, reten y reguladores	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.4	Juego de Casquillo de biela	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000
1.5	Cambio de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
1.6	Cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

1.7	Cambio filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.8	Cambio de reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.9	Cambio de filtro de combustible con trampa agua	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES Y TRANSMISION	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Control y carga de Aceite diferencial por litro	Unidad	EVENTO	1	42.000	140.000
2.2	Mano de obra por montar y desmontar caja mec?nica y de transferencia	Unidad	EVENTO	1	245.000	140.000
2.3	Cambio reten de piñon	Unidad	EVENTO	1	105.000	140.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Control y Engrase de ruleman de masa delantera c/u	Unidad	EVENTO	1	315.000	140.000
3.2	Control y Carga de Fluido hidraulico ATF	Unidad	EVENTO	1	28.000	140.000
3.3	Cambio de muñequin de direccion c/u	Unidad	EVENTO	1	175.000	140.000
3.4	Cambio de amortiguador delantero original c/u	Unidad	EVENTO	1	525.000	140.000
3.5	Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora	Unidad	EVENTO	1	245.000	140.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SI5TEMA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Regulacion de freno	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
4.2	Control y Rectificacion de tambor de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	49.000	49.000
4.3	Cambio de pulmon completo c/u	Unidad	EVENTO	1	595.000	595.000
4.4	Valvula pedalera de freno	Unidad	EVENTO	1	665.000	665.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1		
5.1	Regulacion de embrague	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
5.2	Control y Carga de fluido de embrague	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
5.3	Cambio caño flexible de embrague	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
5.4	Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
5.5	Cambio juego de reparacion bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000
5.6	Cambio ruleman piloto	Unidad	EVENTO	1	91.000	91.000
5.7	Cambio reten bancada	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
6	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL 5I5TEMA ELECTRICO	Unidad	EVENTO	1		
6.1	Control y Recarga de bateria	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
6.2	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	EVENTO	1	56.000	56.000
6.3	Cambio de fusible	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
6.4	Cambio bulbo de aceite	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
6.5	Cambio de focos de luz alta	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
6.6	Cambio de focos para faro señalero c/u	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
6.7	Cambio de foco para luz chica 5W	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
6.8	Cambio de rele de luz de estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

6.9	Cambio borne positivo de bateria	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
6.10	Cambio borne negativo	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
6.11	Cambio de rele de luz alta	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
7	REPARACION DE TREN TRASERO	Unidad	EVENTO	1		
7.1	Cambio de buje de barra estabilizadora trasera	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
7.2	Cambio de ruleman de masa	Unidad	EVENTO	1	875.000	875.000
7.3	Cambio de buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
7.4	Cambio de amortiguador trasero original c/u	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000
LOTE NRO: 1 COMFAER 310					**Precio Total**	**7.580.000**

LOTE NRO: 33 BAT 312						
LOTE Nº 33 - Camioneta Chevrolet S-10 modelo 2007 Cabina Simple, color Verde Musgo Matricula EAD 982, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.700.000 Máximo: 7.400.000						
Ítem	**Oescripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Control y Engrase de ruleman de masa delantera c/u	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
1.2	Control y Carga de Fluido hidraulico ATF	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
1.3	Reparacion de sinfin de direccion	Unidad	EVENTO	1	665.000	665.000
1.4	Cambio de manguera de alta presion de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.5	Cambio de bujes de amortiguadores delanteros	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.6	Cambio de cruceta de eje cardanico de direccion	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
1.7	Lubricacion y engrase en general	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.8	Cambio de amortiguador delantero original c/u	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA OE FRENO	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Regulacion de freno	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
2.2	Cambio bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
2.3	cambio de diaframa de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
2.4	Cambio de pulmon completo c/u	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Regulacion de embrague	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
3.2	Control y Carga de fluido de embrague	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
3.3	Cambio caño flexible de embrague	Unidad	EVENTO	1	91.000	91.000
3.4	Cambio juego de reparacion bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
3.5	Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
3.6	Cambio plato de presion	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
3.7	Cambio de cojinete	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
3.8	Cambio reten bancada	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4	REPARACION DE TREN TRASERO	Unidad	EVENTO	1		

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

4.1	Cambio de buje de barra estabilizadora trasera	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.2	Cambio de ruleman de masa	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
4.3	Cambio de buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
4.4	Cambio de amortiguador trasero original c/u	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
LOTE NRO: 33 BAT 312					**Precio Total**	**5.180.000**

LOTE NRO: 35 BRIGADA Logística 314

LOTE N° 35 - CAMIONETA AMBULANCIA RENAULT TRAFIC MOD. 1996 CHAPA Nº EAA 455, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.470.000 Máximo: 10.940.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MANTENIMIENTD Y REPARACION DEL TREN DELANTERO	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Control y Engrase de ruleman de masa delantera c/u	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
1.2	Control y Carga de Fluido hidraulico ATF	Unidad	EVENTD	1	21.000	21.000
1.3	Cambio de manguera de alta presion de bomba hidraulica	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.4	Cambio de bujes de amortiguadores delanteros	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.5	Cambio de cruceta de eje cardanico de direccion	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
1.6	Lubricacion y engrase en general	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.7	Cambio de muñequin de direccion c/u	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
1.8	Cambio de buje central y lateral de barra estabilizadora	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
2	REPARACION DE TREN TRASERO	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Cambio de buje de barra estabilizadora trasera	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
2.2	Cambio de ruleman de masa	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
2.3	Cambio de buje elastico	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
2.4	Cambio de buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
2.5	Cambio de amortiguador trasero original c/u	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.6	Cambio de hoja elastico	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Control y Rectificacion de tambor de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
3.2	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
3.3	Cambio juego reparacion bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
3.4	Cambio de fibras de frenos traseros	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
3.5	Cambio bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
3.6	Cambio de diaframa de freno c/u	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
3.7	Cambio de pulmon completo c/u	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
3.8	Valvula pedalera de freno	Unidad	EVENTO	1	7.000	7.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	EVENTO	1		
4.1	Regulacion de embrague	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
4.2	Control y Carga de fluido de embrague	Unidad	EVENTD	1	14.000	14.000
4.3	Cambio caño flexible de embrague	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
4.4	Cambio de bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
4.5	Cambio juego de reparacion bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	161.000	161.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

4.6	Cambio bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	245.000	245.000
4.7	Cambio juego de reparacion bomba auxiliar de embrague	Unidad	EVENTO	1	91.000	91.000
4.8	Cambio plato de presion	Unidad	EVENTO	1	56.000	56.000
4.9	Cambio disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.10	Cambio de cojinete	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
4.11	Cambio ruleman piloto	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
4.12	Cambio reten bancada	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
5	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	Unidad	EVENTO	1		
5.1	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
5.2	Cambio de fusible	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
5.3	Cambio de focos busca huellas c/u	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
5.4	Cambio de focos de luz alta	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
5.5	Cambio de focos de luz baja	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
5.6	Cambio de focos para faro señalero c/u	Unidad	EVENTO	1	112.000	112.000
5.7	Cambio de ruleman alternador	Unidad	EVENTO	1	91.000	91.000
5.8	Cambio de placa de diodos rectificadores alternador	Unidad	EVENTO	1	196.000	196.000
5.9	Cambio de carbon alternador	Unidad	EVENTO	1	231.000	231.000
5.10	Cambio de regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
5.11	Cambio de carbon de arranque	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
5.12	Cambio de bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
5.13	Cambio de focos doble filamento para faro trasero c/u	Unidad	EVENTO	1	392.000	392.000
5.14	Cambio de foco para luz chica 5W	Unidad	EVENTO	1	525.000	525.000
5.15	Cambio de rele de luz de estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
5.16	Cambio de rele de luz alta	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
5.17	Cambio de bateria de 120 o 160 Amperios	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
LOTE NRO: 35 BRIGADA Logística 314					**Precio Total**	**7.658.000**

LOTE NRO: 54 IBA 311

LOTE N° 54 - PLATAFORMA OE ELEVACIÓN MARCA GENIE MODELO DPL-255,
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servico de Mantenimiento y Reparación de Sistemas Hidraulicos	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Cambio de aceite hidraulico modelo CA y CC tipo o equivalente a Dexron	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
1.2	Cambio de aceite del lubricador de toma de aire Modelos neumaticos aceite para motores de automocion 10 W	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
1.3	Cambio de filtros de aceites	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.4	Cambio de Mangueras hidraulicas	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
2	Mantenimiento y/o Reparacion de Elevador Hidraulico - Sistemas Electricos	Unidad	EVENTO	1		
2.1	Cabio de fusibles	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

2.2	Limpieza y mantenimiento de los controles de la plataforma y controles desde el suelo	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
2.3	Cambio de fotos de luces indicadores	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
2.4	Cambio general de cables de sistema electrico	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
2.5	Cambio de Bateria	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
2.6	Cambio de Bornes para Baterias	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
3	Mantenimiento y/o Reparacion de Elevador Hidraulico-sistema general	Unidad	EVENTO	1		
3.1	Cambio de ruedas de desplasamiento	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
3.2	Cambio de soportes de fijacion	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
3.3	Cambio de piso de madera de la plataforma de trabajo	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
3.4	Cambio de remaches vencidos y ajuste o cambio de tornillos,tuercas pino seguro segun requerimiento	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
3.5	Cambio de cabos	Unidad	EVENTO	1	910.000	910.000
3.6	Cambio de cadenas y engranajes de trasmision	Unidad	EVENTO	1	630.000	630.000
3.7	Pintura General en Antioxido y Color Original	Unidad	EVENTO	1	2.450.000	2.450.000
LOTE NRO: 54 IBA 311					**Precio Total**	**11.300.000**

El **MONTO TOTAL** adjudicado a la empresa **TALLER BALBUENA, con RUC N° 854301-1,** conforme se detalla: ----------

MONTO MÁXIMO: Gs. **70.051.000.- (Guaraníes setenta millones cincuenta y un mil).**----
MONTO MÍNIMO: Gs. **35.025.500.- (Guaraníes treinta y cinco millones veinticinco mil quinientos).** ----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER;* **LOTE N° 33** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 35** *UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE N° 54** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA,* estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------
Los servicios serán realizados dentro de los 5 (cinco) días hábiles una vez recepcionada la Orden de servicio por el proveedor, conforme lo establece el PBC.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE, sin costo alguno para la misma.-

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de **3 (tres)** días corridos, una vez recibida la notificación para reemplazo.----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

14.4. Los servicios prestados deben estar acompañadas de sus respectivos Informes Técnicos. De los servicios realizaos se labrará acta a fin de dejar constancia de los trabajos culminados y los no culminados, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Los servicios prestados deben ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

14.5. Los bienes o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.-

15. Administración del Contrato

15.1 *La administración del presente Contrato estará a cargo de la siguientes Unidades:* **LOTE N° 1** *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER;* **LOTE N° 33** *UNIDAD RESPONSABLE – 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE N° 35** *UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE N° 54** *UNIDAD RESPONSABLE 311 – PRIMERA BRIGADA AÉREA.*---

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.----

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * FUERZA AEREA * Asesoría Jurídica CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO N° 4

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

25. Multas

25.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en el PBC del presente proceso de Contratación.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -

a. El lugar de prestación de los servicios; y ----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.---

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.-

32.4 Terminación por Conveniencia.

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------
d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842.905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.----------

SILVERIO FLORENTÍN BALBUENA VALDEZ
PROPIETARIO – TALLER BALBUENA
Taller Balbuena
de Silverio Balbuena
Tel.: (021) 228.798 - (0981) 842 905
Email: tallerbalbuenaparaguay@gmail.com

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

ROBRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1º JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4